

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TENDENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE FIREWALLS PERIMETRALES” DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO.

ÍNDICE

- 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**
- 2.- ACREDITACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**
- 3.- OBJETO DEL CONTRATO.**
- 4.- CODIFICACIÓN**
- 5.- DIVISIÓN EN LOTES**
- 6.- PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 7.- PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**
- 8.- CLASIFICACIÓN EXIGIBLE**
- 9.- CRITERIOS DE SOLVENCIA**
 - 9.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**
 - 9.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**
- 10.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**
- 11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**
- 12,. REGIMEN DE PAGOS**
- 13.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**



1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

A los efectos exigidos en el art. 28 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el pliego que rige su contratación, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se debe a la finalidad de garantizar la actualización continua y mantenimiento de las licencias que soportan la infraestructura de firewalls perimetrales basada en equipos de Checkpoint existente en el Ayuntamiento de Torre Pacheco.

En abril de 2021 el Ayuntamiento adquirió dos sistemas de firewall (expediente de contratación **2021/3802E**), uno para cada uno de los circuitos centrales de conexión a Internet del Ayuntamiento. Para el circuito principal se planteó una solución de dos equipos de firewall en alta disponibilidad, y para el circuito secundario una solución con un único equipo de firewall. Se optó por equipos del fabricante Checkpoint, tanto por la experiencia en su manejo y gestión como por ser un referente mundial a nivel de seguridad. Se incluía además una consola central de gestión en la nube. El detalle del equipamiento adquirido es el siguiente:

- 1 x Firewall Modelo 1590W con soporte premium para 3 años.
- 2 x Firewall Modelo 1600 en Clúster HA (alta disponibilidad) con soporte premium para 3 años.
- 1 x Consola central de gestión para hasta 5 Firewalls en la nube con soporte para 3 años.

Estos equipos gestionan el primer nivel de seguridad perimetral de las conexiones del Ayuntamiento hacia Internet. Para garantizar la estabilidad y el correcto funcionamiento de los mismos, y para poder disponer de versiones actualizadas que soporten los patrones de seguridad actuales y futuros, es necesario contar con el soporte y mantenimiento de las licencias del fabricante, es decir, CheckPoint. Los mantenimientos de las licencias tienen una duración que caduca y es preciso plantear su renovación para poder disponer de las versiones actualizadas y los parches de seguridad/correctivos que emita CheckPoint.

2.- ACREDITACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

A efectos de garantizar una eficiente utilización de los fondos públicos, se constata en el presente expediente una insuficiencia de medios personales y materiales por parte de la Administración para llevar a cabo el este servicio con recursos propios.



El presente contrato contempla cubrir el coste asociado a la renovación de los mantenimientos de licencias y soporte emitidas por CheckPoint, y esto solo puede ser llevado a cabo contratando dichos mantenimientos con empresas/partners oficiales de CheckPoint.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato comprende la renovación de los mantenimientos asociados a las licencias de CheckPoint de la plataforma de Firewalls que configuran la seguridad perimetral de los accesos a Internet existente actualmente en el Ayuntamiento. La plataforma se licencia tanto por la cantidad y tipo de equipos físicos como por las propiedades y capacidades de la consola central en la nube. Se plantea la renovación por **tres años**, desde el **27/04/2024 al 27/04/2027**.

Las licencias de mantenimiento y soporte deben contemplar los siguientes ítems:

- 1 x Firewall Modelo 1590W (Quantum Spark 1590 Appliance) con soporte premium para 3 años.
- 2 x Firewall Modelo 1600 (Quantum Spark 1600 Appliance) en Clúster HA (alta disponibilidad) con soporte premium para 3 años.
- 1 x Consola central de gestión (Quantum Smart-1 Cloud) para hasta 5 Firewalls en la nube con soporte para 3 años.

Los detalles completos se encuentran especificados en el pliego de prescripciones técnicas.

4.- CODIFICACIÓN

Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de fecha 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocablo Común de Contratos Públicos (CPV):

CPV: 48218000-9: Paquetes de software de gestión de licencias



5.- DIVISIÓN EN LOTES

NO. Se plantea la contratación como un lote único, ya que todas las licencias están asociadas a una plataforma de seguridad perimetral integrada.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato de servicios es de **TRES AÑOS**, marcado por las fechas de fin de mantenimiento de las licencias, y comprenderá el periodo del **27/04/2024** al **27/04/2027**, independientemente de la fecha de formalización del contrato.

El contrato no podrá prorrogarse más allá del tiempo indicado.

Si fuera necesario continuar con la prestación objeto del contrato, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, el adjudicatario vendrá obligado a prorrogar el contrato originario previa solicitud del Ayuntamiento hasta que comience la ejecución del nuevo contrato, y en todo caso por un periodo máximo de SEIS meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato.

7.- PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se establece como presupuesto del presente contrato la cantidad total de **29.947,50€ IVA incluido (24.750,00€ + 5.197,50€ de IVA)**, susceptible de mejora a la baja. Para calcular el valor estimado de la licitación se ha tomado como referencia el precio de mercado aproximado PVP que Checkpoint establece para las licencias que son objeto de la contratación, asumiendo la modalidad a 3 años que resulta más ventajosa económicamente, que se incluyen en la tabla siguiente:



Descripción	Precio unitario	Cantidad	Coste renovación a 3 años
Quantum Spark 1590 Appliance Lic&soporte premium	3.287,90 €	1	3.287,90 €
Quantum Spark 1600 Appliance Lic&soporte premium	7.878,40 €	2	15.756,80 €
Consola Smart-1 Cloud hasta 5 Gateways y 400GB	5.705,30 €	1	5.705,30 €
Total sin IVA			24.750,00€
21% IVA			5.197,50€
Total IVA incluido			29.947,50€

Las ofertas presentadas que superen el importe máximo establecido, no serán objeto de valoración y quedarán rechazadas de la presente licitación.

El valor estimado del contrato, ha sido calculado conforme a lo establecido en el artículo 101, apartado 11 de la LCSP, ascendiendo, para todo el periodo máximo de duración del contrato incluidas las posibles prórrogas, a **29.947,50€ IVA incluido**.

8.- CLASIFICACIÓN EXIGIBLE

No será exigible la clasificación del contratista.

9.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

9.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

No se exige.

9.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

No se exige.

10.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación será el abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP/217, con las especialidades recogidas en su apartado 6, por ser su valor estimado igual o inferior a 35.000 euros, y entre los criterios de



adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor; no habiéndose producido fraccionamiento del contrato con el fin de eludir el sometimiento del expediente a regulación armonizada.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Dada la naturaleza del servicio demandado en el presente contrato, el criterio de adjudicación será exclusivamente el precio ofertado: hasta un máximo de 100 puntos. Se otorgará la máxima puntuación (100 puntos) al licitador que oferte la cantidad más baja, y al resto de licitadores se puntuará de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PE = \frac{100 \times O_{min}}{O_i}$$

En donde:

PE = puntuación de la oferta a valorar.

O_i = Oferta a valorar (IVA incluido)

O_{min} = Mejor oferta presentada a la licitación (IVA incluido)

Las ofertas presentadas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán descartadas directamente de la licitación.

12. REGIMEN DE PAGOS

El importe máximo de licitación para todo el periodo del contrato incluidas las posibles prórrogas es 29.947,50€ IVA incluido (24.750,00€ + 5.197,50€ de IVA), susceptible de mejora a la baja.



En cuanto a la forma de pago, se establece un régimen de pagos anual por un importe máximo de **9.982,50€ IVA incluido (8.250,00€ + 1.732,50€ de IVA)**. Se realizará un pago para el primer año de contrato a partir del 27 de abril el 2024, y así sucesivamente conforme se vayan cumpliendo las anualidades del servicio durante la duración del contrato.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Al amparo de lo previsto en el artículo 202 de la LCSP, el contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.

Se establece como condición especial de ejecución de tipo medioambiental que toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, deberá realizarse y distribuirse en soporte informático para minimizar al máximo su impresión.

En Torre Pacheco, a 14 de febrero de 2024

Responsable Tecnologías de la Información

